



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro se encuentra organizada e identificada por zonas que responden tanto a particularidades geográficas como a características económicas y sociales propias.

Esta regionalización hace que los esfuerzos para el mejoramiento se puedan orientar, revalorizando los aspectos locales pero redundando en beneficio de todo el territorio provincial.

En esta sociedad los cambios sociales y tecnológicos en todos los campos obligan a que permanentemente debamos estar actualizándonos y adecuándonos a los mismos.

Hoy se considera a los nuevos sistemas productivos y de comercialización casi como uno de los únicos caminos posibles para producir cambios y adaptaciones de las producciones regionales, los cuales deben contar con todos los elementos y las tecnologías de punta, sumados al crecimiento en función de modelos productivos que conjugan la producción agropecuaria, la industrialización y la exportación, aprovechando las ventajas comparativas que caracterizan a Río Negro.

Vemos que la economía de Río Negro se caracteriza por su diversidad, por sus posibilidades de producir, industrializar y exportar desde su territorio.

La capacitación y el perfeccionamiento de los recursos humanos tanto en su propia zona como becas en el exterior transforman esas ventajas comparativas, permitiendo el crecimiento de la región, la provincia y el país, mejorando como objetivo principal, la calidad de vida de las personas.

Surge en el Valle Medio rionegrino la posibilidad de dictar parte de los cursos de Doctorados y Maestrías de Agricultura Intensiva en Zonas Áridas y Semiáridas, así como realizar trabajos de Tesis que involucren la resolución económica-tecnológica de las producciones de esta región, replicables a las demás regiones provinciales y nacionales.

Analizada la factibilidad de este proyecto, la Provincia de Río Negro, la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en el marco del memorando de acuerdo con la Asociación Argentina Amigos de la Universidad Ben Gurion (AAAUBG) de Beer Sheeva - Israel y la Fundación para el Desarrollo de la Norpatagonia (FUDENPA) acuerdan la firma de un Convenio, en el cual se comprometen a dar factibilidad a este proyecto de envergadura.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

COAUTORES: Amanda Isidori, María Inés García, Delia Edith
Dieterle, Juan Accatino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo, social, productivo y comercial la firma del Convenio entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires -UBA-, la Fundación para el Desarrollo de la Norpatagonia -FUDENPA- y la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.